

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día  
27 de octubre de 1945, de acuerdo con  
las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	258,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 22 de diciembre de 1939, señalado con el número 1.094, comprensivo de pesetas 2.500 nominales, en títulos de Empréstito Externo Argentino 6 por 100 1927, a favor de don Pedro N. Labrousse Robert, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de octubre de 1945.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. Encio.

4.168-O y 2.ª 27-10-45

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Rectificación

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción de los anuncios de cambios de monedas publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su anexo único, números 276 a 299 (ambos inclusive), correspondientes a los días 3 a 26 del actual, se reproduce de nuevo la línea rectificadora.

	COMPRA	VENTA
Franco suizo	253,00	259,35

Madrid, 26 de octubre de 1945.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Grupo 1.ª, apartado b)

Peticionario: Cástor Ulloa Farfina.  
Objeto de la industria: Fabricación de hielo transparente, esterilizado.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.  
Producción: Hielo en jarras de diez kilogramos, 22.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.176-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Grupo 1.ª, apartado b)

Peticionario: Don César Ponco de León, y Ayuño.

Objeto de la industria: Fabricación de muñecas de cartón y confecciones para las mismas.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.  
Producción: Muñecas, 2.600 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.172-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Grupo 1.ª, apartado b)

Peticionario: Maderas Artísticas, Sociedad Limitada.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de ebanistería y torneado de madera.

Objeto de la ampliación: Ampliar la producción de torneado.

Capital: Antes, superior a 50.000 pesetas. Después, se amplía 11.864.

Producción: Antes, 240.000 pesetas. Después, 600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.174-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Grupo 1.ª, apartado b)

Peticionario: Don Timoteo Molinero Paul.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Frigorías-hora, 22.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.173-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Grupo 1.ª, apartado b)

Peticionario: Don José Manzano Díaz.

Objeto de la industria: Manufacturas de cartón.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Cajas, envases, embalajes, 35.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.175-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

Grupo 1.ª, apartado b)

Peticionario: «La Polar» don Juan Díaz Merino.

Objeto de la industria: Fábrica de hielo.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: Barras de hielo, 500.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.177-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Colomer Soler.

Objeto de la ampliación: Confección de géneros de punto.

Producción anual: 2.100 docenas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de octubre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.206-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Estanislao Armán Giró.

Objeto de la ampliación: Instalación de una continua de hilar lana cardada.

Producción: 230 kilogramos de hilado en dieciséis horas de trabajo.

Maquinaria a importar: Una continua de hilar, valorada en 180.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de octubre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.207-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Hijo de Magín Rovira.

Objeto de la ampliación: Instalación de un grupo electrógeno.

Producción: No variará.

Maquinaria a importar: Un motor «Coossley», de 80 C. V. a 1.000 revoluciones por minuto (para acoplar a un alternador de fabricación nacional).

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de octubre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.204-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Kodak, S. A. E.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor de aceite pesado «Ruston», tipo 3 V. R. O. de 30 H. P., 1.000 revoluciones por minuto, para instalar en su laboratorio fotográfico, establecido en Barcelona, paseo de Gracia, 24.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.197-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Productos Pirelli, S. A.

Objeto de la ampliación: Un motor asincrónico sincronizado de 250 H. P., 750 revoluciones por minuto; un motor trifásico de 350 H. P., 1.000 revoluciones por minuto; un motor colector de 12/45 H. P., para instalar en su fábrica de Villanueva y Geltrú.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.198-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Pirelli, S. A.

Objeto de la ampliación: Un motor trifásico asincrónico de 350 H. P., de 1.000 r. p. m.; un motor de colector de velocidad de 81/25 H. P.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.199-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Pirelli, S. A.

Objeto de la ampliación: Importación de un grupo convertidor Ward-Leonard, para corriente continua de 33 KW.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.200-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Hilaturas de Lana, S. A.

Objeto de la ampliación: Importación de un grupo electrógeno Diesel de 100 C. V., para instalar en su industria de hilados de lana y torcidos de estambre.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.201-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Industrias y Almacenes Cots, S. A.

Objeto de la ampliación: Importación de un grupo electrógeno de 100 H. P. y 35 KWA., para instalar en su industria de tornillería.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.202-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Isidro Miguel Muray.

Objeto de la ampliación: Fabricación de género de punto.

Producción: La correspondiente a un consumo de 300 kilogramos mensuales de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.195-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Permanyer Puigjaner.

Objeto de la petición: Fabricación de velomotores a base de encargos otros talleres la mayoría de sus piezas, excepción del motor.

Producción: 240 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.196-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Laso de la Vega.

Objeto de la ampliación: Fabricación de hidrato de cloral y ácido antranílico y sus derivados.

Producción: 3.000 kilogramos de hidrato de cloral y 100 kilogramos de ácido antranílico mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.205-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

### Transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Barro Chavín, S. A.»

Objeto: Instalar un transformador en Vivero, para las obras del ferrocarril Ferrol del Caudillo-Gijón.

Potencia: 75 K. V. A.

Tensión 6.000/220 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, 25.

Lugo, 17 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

1.028-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Peticionario: Don Julio Sahagún García.

Objeto: Construcción de un ramal de 250 W. a 3.000 V. y caseta de transformación de 3.000/220/127, para las necesidades de una bodega en Sahagún.

Producción: Unos 20.000 kw-h., anuales.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 9 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.026-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

### Sustitución de maquinaria

Peticionario: Hijo de Vicente Tormo. Partida Talsals y Molins, núm. 12. Alcoy.

Objeto: Sustituir una selfactina inglesa marca «Platt», número Z78T, de 320 husos, construida en 1916, por otra nueva de la misma marca e igual número de husos, que habrá de importarse.

Producción: La misma que actualmente.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 28 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.027-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Casado Ariza.

Objeto: Instalación de una fábrica de aceite de oliva en Aguilar de la Frontera.

Producción: Podrán tratarse diariamente unos 12.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 22 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

1.036-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Ticó Galotré. Objeto de la industria: Fabricación de aglomerados combustibles.

Emplazamiento: Lerida.

Capacidad de producción: 5.200 toneladas por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lerida, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, D. Ferré Casamada.

1.035-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

### Modificación de industria de servicio de electricidad

Peticionario: Eléctrica de Alás, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de electricidad para servicio de la población.

Modificación proyectada: Sustitución de turbina y alternador y de la red.

Potencia: 30 H. P.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lerida, 16 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.034-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

### Nueva industria

Peticionario: Pablo y Bartolomé Meliá (Sociedad Regular Colectiva).

Objeto: Instalar una sala para proyecciones cinematográficas, en Porreras, calle Queipo de Llano, núm. 35.

Producción: 60.000 pesetas anuales por venta de entradas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.025-2—O.

### SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

#### Ampliación de industria y generación de energía eléctrica

Peticionario: Compañía Consumidora de Hielo, S. A.

Objeto: Ampliación de la producción de hielo en 60 toneladas diarias, para atender al suministro de la flota e industrias pesqueras, e instalación de un grupo eléctrico para suministrar la fuerza motriz necesaria a la ampliación.

Emplazamiento: Vigo, calle de La Coruña.

Capital de la ampliación: 150.000 pesetas.

Esta ampliación no requiere importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (calle de Alfonso XIII, número 10, primero).

Vigo, 5 de octubre de 1945.—El Ingeniero, Eutimio Pastor Robles.

1.031-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Román Gómez y Gómez de las Heras.

Objeto: Ampliar su industria fábrica de aceite, sita en Carriches.

Producción: Unos 48.000 kilogramos de aceite en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 17 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

4.169—O.

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

#### Jefatura de León

#### Permiso de investigación

Don Trinitario González Fernández ha solicitado el permiso de investigación denominado «San Pedron», número 1-76, de mineral de antracita, de trescientas treinta y tres pertenencias solicitadas, sito en término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igueña y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León», de fecha 3 de octubre de 1945.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que

se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1.030-O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

La Comisión Gestora, en sesión de 10 de octubre de 1945, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en las oficinas centrales de esta Excm. Diputación, la ejecución de las obras de construcción de un nuevo pabellón en el Manicomio provincial.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 546.368,45 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Palacio de la Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, como depósito provisional, la cantidad de 10.927,37 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial o Cédulas d. Crédito Local.

El licitador que resulte adjudicatario, durante los ocho días siguientes ampliará dicha garantía hasta el importe del cuatro por ciento del remate, entendiéndose su incumplimiento como renuncia, a favor de la Beneficencia provincial, del depósito provisional que tuviese constituido.

El plazo de presentación de pliegos, cuyo sobre ostentará la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un nuevo pabellón en el Manicomio provincial», comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, constituyéndose los depósitos durante el mismo plazo.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios y el de cualquier otro gasto que se origine por la subasta.

Teruel, 18 de octubre de 1945.—El Presidente, Amador Moreno.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... (calle y número), mayor de edad, enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Teruel para la subasta de las obras de construcción del nuevo pabellón en el Manicomio provincial, destinado a ampliar los servicios del mismo, y conocido el proyecto, presupuesto y plie-

go de condiciones, con los que está conforme, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de este servicio por la cantidad de ..... pesetas (en letra), con baja de un ..... por 100 sobre el precio tipo o en el precio tipo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por cada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Junta creada por Real Decreto de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

1.766—O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### Anuncio de concurso

1.º Es objeto de este concurso la apertura de un crédito hasta la cifra de un millón quinientas mil pesetas a la Excm. Diputación Provincial de León con destino a la adquisición de terrenos para construir edificios destinados a servicios benéficos y sanitarios.

2.º La adjudicación de este concurso quedará condicionada a la autorización que se solicita del Ministerio correspondiente, y si ésta fuera denegada, el rematante no tendrá derecho a indemnización alguna.

3.º El crédito mencionado quedará a disposición de la Corporación desde el día en que se firme la escritura pública formalizadora del contrato.

4.º La Excm. Diputación podrá disponer de aquel crédito de una vez o en partes, devengándose intereses únicamente por la cantidad extraída.

5.º La Corporación satisfará los intereses trimestralmente y amortizará la totalidad del préstamo en un período de veinticinco años, si bien se reserva el derecho de reembolso, total o parcialmente, la cantidad que adeuda, sin esperar a cumplir los veinticinco años señalados.

6.º La Excm. Diputación consignará en su presupuesto la cantidad precisa para pago de amortización, intereses y comisión si procede.

7.º El rematante se somete, para todas las incidencias a que dé lugar este concurso a la jurisdicción de los Tribunales de León, con renuncia expresa de todo otro fuero.

8.º Las proposiciones para optar a este concurso serán reintegradas con timbre de 4,50 pesetas o se extenderán en papel de la clase sexta, y vendrán acompañadas del timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse en la Secretaría de la Corporación bajo sobre cerrado y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas. La celebración del acto se llevará a efecto ante el Tribunal, compuesto por el Presidente de la Corporación o, en su caso, el Vicepresidente, un señor Gestor y Notario a quien por turno correspondía, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación.

9.º A todo pliego de proposición se acompañará, en su caso, el documento que acredite la representación con que actúa el firmante de la proposición, bastanteadada por un Letrado con ejercicio en la localidad.

10. El Tribunal se limitará a la apertura de las proposiciones presentadas dentro de plazo, que se reseñarán en su parte esencial en la correspondiente acta notarial, que será remitida, con los demás documentos, a la Comisión Gestora, que, previo dictamen de la intervención y de la Comisión de Hacienda, adjudicará el concurso al autor de la proposición más ventajosa.

11. En la proposición se hará constar por el licitador el interés, la comisión, en su caso, y las demás condiciones que considere oportuno establecer que no contravengan estas bases, el Reglamento de contratación municipal, de 2 de julio de 1924, y las demás disposiciones conexas que regirán en este concurso.

12. Los gastos de toda índole que ocasionase este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

13. Las condiciones anteriores podrán ser mejoradas por el proponente, y la adjudicación se hará al autor de la proposición que en conjunto resulte más beneficiosa para los intereses provinciales.

León, 22 de octubre de 1945.—El Presidente (ilegible).

1.772—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

### Concurso

La Comisión Gestora, en sesión de 10 de octubre de 1945, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en las Oficinas centrales de esta Excmo. Diputación, la ejecución de las obras de reforma del Pabellón de Infecciosos del Hogar Comandante Aguado.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 75.723,86 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Palacio de la Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o el señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de Fondos de esta Diputación, como depósito provisional, la cantidad de 1.514,48 pesetas, en metálico o en efectos públicos al precio de su cotización oficial o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que resulte adjudicatario, durante los ocho días siguientes ampliará dicha garantía hasta el importe del cuatro por ciento del remate, entendiéndose su incumplimiento como renuncia, a fa-

vor de la Beneficencia provincial, del depósito provisional que tuviese constituido.

El plazo de presentación de pliegos, cuyo sobre ostentará la inscripción «Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma del Pabellón de Infecciosos del Hogar Comandante Aguado», comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, constituyéndose los depósitos durante el mismo plazo.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios y el de cualquier otro gasto que se origine por la subasta.

Teruel, 18 de octubre de 1945.—El Presidente, Amador Moreno.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... (calle y número), mayor de edad, enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Teruel para la subasta de las obras de reforma del Pabellón de Infecciosos del Hogar Comandante Aguado, y conocido el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, con los que está conforme, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de este servicio por la cantidad de ..... pesetas (en letra), con baja de un ..... por 100 sobre el precio tipo, o en el precio tipo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Junta creada por Real Decreto de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

1.767—O.

## AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

### Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a concurso la adquisición de seis montacargas, con destino al Mercado de Abastos en construcción, de esta capital, con sujeción a los pliegos de condiciones que como bases han de servir para dicho concurso, los cuales se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de doscientas cuarenta mil pesetas, una vez instalados y en funcionamiento, a la baja, a razón de 40.000 pesetas cada montacarga.

Para tomar parte en el concurso será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de doce mil pesetas, equivalente al cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo para el concurso, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado, o de la Entidad municipal contratante, o del Banco de Crédito Local.

Los concursantes podrán concurrir a dicho concurso por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la

Corporación Municipal o, en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración del concurso, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando las bases para el concurso de referencia no se formuló ninguna.

Todos los gastos que se originen en el concurso, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en el mismo actúe y autorice el contrato, de Derechos reales e impuestos serán de cuenta del rematante.

El concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que apareciera publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal, en representación de la Corporación, y el Notario que designe el Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los concursantes se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal del licitador y el poder notarial, en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar al concurso de adquisición de seis montacargas con destino al Mercado de Abastos.»

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior del en que se señala para celebrar el mismo, en los días laborables y hora de diez a trece, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas y Concursos.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio que señala para todos los actos de este concurso en esta ciudad, calle de ....., número ....., piso ....., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de ....., para adquirir por medio de concurso seis montacargas con destino al Mercado de Abastos en construcción, se comprometo a facilitar los mismos, con sujeción a las siguientes características (háganse constar), por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 18 de octubre de 1945.—El Alcalde, J. Santiago.

1.785—O.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA****Anuncio de concurso para proveer plazas del Cuerpo de Policía Urbana**

Por acuerdo de la Comisión Municipal Gestora, adoptado en 6 de agosto último, se abre concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año, las plazas vacantes de Jefe de la Guardia de Policía Urbana, retribuida con seis mil pesetas anuales, y cuatro de Guardias terceros de la plantilla de dicha Policía, dotadas con cuatro mil doscientas pesetas cada una.

De las vacantes anunciadas se reservan: al turno de caballeros mutilados, una de Guardia tercero; al turno de Oficiales provisionales, la de Jefe de la Guardia de Policía Urbana; al turno de restantes ex combatientes, una de Guardia tercero; al turno de ex cautivos, huérfanos de guerra y familiares de caídos, otra de las plazas de Guardia tercero, y al turno de concurso libre, la cuarta y última plaza de Guardia tercero.

Las vacantes resultantes por el primer turno serán acumulables al segundo, y así sucesivamente, si a ello hubiere lugar; de suerte que la reserva proporcional establecida no excluye la posibilidad de concursar cualquier vacante, con las limitaciones y preferencias que implican los turnos fijados.

Para los empates que puedan producirse en los turnos preferentes se tendrá en cuenta lo dispuesto en la letra d) del apartado noveno de la Orden ministerial primeramente invocada, y para el turno libre, y con carácter subsiguiente, para aquéllos, la mayor graduación obtenida en el servicio militar.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones especiales y generales siguientes:

**Especiales:**

Para Jefe de la Policía Urbana: Haber cumplido veinticinco años y no exceder de cuarenta y cinco. Tener una talla mínima de 1,60 metros. Estar en posesión de un título académico no inferior al de Bachiller. Acreditar la prestación del servicio militar, con determinación del grado obtenido.

Para Guardias de la Policía Urbana: Haber cumplido veintitrés años y no exceder de treinta y cinco. Tener una talla mínima de 1,50 metros.

**Generales:**

Para todos los aspirantes: No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo que se solicite. Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta. Ser persona de indudable adhesión al Estado.

En las instancias para tomar parte en el concurso, los concurrentes expresarán la plaza a que aspiran y a qué turno optan de los enumerados, con vista de la documentación que acredite la condición que invoquen, presentándose aquéllas en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de

Personal, en el término de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos que como indispensables han de acompañarse a las instancias son: cédula personal corriente, partida de nacimiento, certificación facultativa que justifique no padecer defecto físico en relación al cargo, certificación negativa de antecedentes penales, certificación de buena conducta, referida a los dos últimos años y expedida por la Alcaldía de residencia, y certificación que acredite la adhesión al Estado, expedida por Autoridad u Organismo competente.

Los aspirantes a la plaza de Jefe de Policía Urbana presentarán también el título académico que posean, documentación militar y certificado de talla, al igual que los aspirantes a las plazas de Guardias.

Voluntariamente, todos los concursantes podrán presentar cuantos títulos y documentos estimen en justificación de méritos alegados.

La resolución del concurso tendrá efecto en el lugar, fecha y hora que se señalarán con diez días de antelación, cuando menos, después de transcurrido un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre de 1939. El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, que actuará de Presidente del mismo; por un representante de la Dirección General de Administración Local, por otro representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex Combatientes a Trabajo, por el señor Gestor-Delegado de los Servicios de Gobernación y Personal y por el señor Secretario del Ayuntamiento. Actuará de Secretario del Tribunal el señor Vocal que por el mismo se designe, y no podrá funcionar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros.

En ningún concepto el número de aspirantes que en su día proponga el Tribunal podrá exceder del número de plazas anunciadas.

Excepto los concursantes a la plaza de Jefe de la Policía Urbana, que quedan dispensados del primer ejercicio en consideración a estar en posesión de un título académico, todos los aspirantes habrán de sufrir, como requisito previo para ser calificados, examen de aptitud, mediante el que acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de las funciones del cargo, con carácter eliminatorio. Este examen constará de dos partes: la primera, común a todos los concursantes, y la segunda, especial para cada grupo, según se detalla seguidamente:

Ejercicio común a todos los concursantes.—Consistirá en leer en alta voz escribir al dictado, por un período de tiempo no superior a diez minutos para cada caso, y en la demostración práctica, de conocer las cuatro reglas aritméticas.

Ejercicio especial para cada grupo.— Los calificados con suficiente puntuación en el anterior ejercicio habrán de sufrir los exámenes siguientes:

Los concursantes a Jefe de la Guardia Urbana:

Oral.—Con sujeción al programa que se anunciaba y exigía para el concurso que con la misma finalidad fué convocado en anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 181, correspondiente al día 29 de julio de 1944, adicionado con el conocimiento de la Ordenanza Municipal de la Circulación, aprobada en sesión de 15 de noviembre de 1941, y con el de la Tarifa del servicio público de automóviles de alquiler vigente.

Consistirá el ejercicio en contestar sobre el contenido de tres artículos de las Ordenanzas Municipales, sacados a la suerte; a uno de los temas relacionados con el Código Penal y a uno relacionado con Circulación y Tarifas de automóviles de alquiler en plazo máximo de veinte minutos.

Práctico.—Redacción de una denuncia, parte de novedad en el servicio u otro trabajo similar, a elección del Tribunal, y en demostrar condiciones de mando, decidiendo sobre hechos y situaciones supuestas.

Los concursantes a Guardias terceros:

Oral y práctico.—Con sujeción al programa publicado para el concurso convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 6, correspondiente al día 7 de enero de 1944, adicionado con el conocimiento de la Ordenanza Municipal sobre Circulación, aprobada en sesión de 15 de noviembre de 1941; del Código de la Circulación en líneas generales y de las Tarifas del servicio público de automóviles de alquiler vigentes, siguiéndole el mismo sistema que anteriormente queda señalado para los concursantes a la Jefatura del Cuerpo.

Guadalajara, 20 de octubre de 1945.— El Secretario general, Santiago Peña.— V.º B.º, el Alcalde-Presidente (ilegible). 1.771—O.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS****Anuncio**

El Alcalde de Martos,

Hace saber: Que, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período, anunciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, por el presente anuncio el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta pública la realización de las obras de pavimentación de la Calle Real, de esta población, así como las complementarias de alcantarillado y aceras, con sujeción a lo preceptuado en el pliego de condiciones aprobado, en el cual se especifica: el proyecto con arreglo al cual se harán; que habrá de bastarse la totalidad de la obra, cuyo tipo de contrata es de 167.910,05 pesetas; que habrá de entregarse la obra terminada en plazo de tres meses y medio, a contar del día en que empiecen los trabajos, que será dentro del término de ocho

días, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata; que las proposiciones para tomar parte deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados a satisfacción del presentador, y conforme al modelo que se consigna al pie de este anuncio, con el reintegro correspondiente al papel de la clase tercera del Estado y reintegrado también en igual cuantía que dicha clase representa con sello municipal; que las proposiciones serán firmadas por los licitadores o quien legalmente les represente, por poder declarado bastante por cualquier letrado con ejercicio en esta población; que para tomar parte en la subasta habrá de acompañarse al pliego justificante de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos una fianza de 3.358,20 pesetas, o sea el 2 por 100 del tipo de subasta; que esta fianza deberá elevarla el que resulte rematante hasta el 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique; que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial ante la Mesa constituida al efecto, presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Permanente y de un Notario de la localidad, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose los pliegos en el Negociado de obras durante las horas de oficina y que se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección facultativa.

Durante el plazo de admisión de pliegos y en las horas y días hábiles de oficina queda expuesto al público en el mismo Negociado de Obras el expediente referente a esta subasta con todos los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el proyecto y presupuesto, y demás documentos, pudiendo quien así lo estime conveniente informarse de cuantos detalles precise.

Queda anulado el anuncio publicado con respecto a esta misma subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 293, correspondiente al 29 de los corrientes, por haberse padecido error al redactarse dicho anuncio, que es sustituido a todos los efectos por el presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 22 de octubre de 1945.—Firma ilegible.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ....., enterado del anuncio publicado, así como de las condiciones que se fijan para la subasta que celebra el Excmo. Ayuntamiento de Martos para obras de pavimentación de la calle Real, de dicha ciudad, así como las complementarias de alcantarillado y aceras, se compromete a llevar a cabo las referidas obras por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, aceptando e cuantas obligaciones se consignan en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

1.778—O.

**RED NACIONAL DE LOS FERROS CARRILES ESPAÑOLES**

**Servicio de Acopios y Almacenes**

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de 10 toneladas de Packing, para cajas de engrase.

Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos por las Casas que les interese concurrir a este concurso en las oficinas situas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios.—San Cosme, 1. Madrid.

Oficina de Recepción de Materiales.—Gran Vía, 70, 4.º Bilbao.

Oficina de Recepción de Materiales.—Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción Acopios.—Estación Norte, Valladolid.

Tercera Circunscripción Acopios.—Estación Francia, Barcelona.

Cuarta Circunscripción Acopios.—Estación, Málaga.

El plazo de presentación expira el día 22 del próximo mes de noviembre, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del siguiente día, o sea, el 23.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de octubre de 1945.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

4.212—O.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO HERRERO**

**Oviedo**

Habiéndose extraviado, en poder del interesado, el resguardo de depósito en este Banco número 40.420, a favor de don Luis Rodríguez Blanco y su esposa, doña Ramira Rodríguez González, indistintamente, de La Felguera, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos obligaciones 6 por 100 Cooperativa Eléctrica de Langreo, emisión 1934, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 19 de octubre de 1945.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo.

4.179—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 2 de noviembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4,50 por 100, serie B, que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día primero de febrero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 24 de octubre de 1945.—El Secretario, V. García.

4.188—P.

**TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.**

**Aviso a nuestros obligacionistas**

A partir del día 2 de noviembre próxima, se procederá al pago de los intereses vencidos de nuestras obligaciones.

SERIE 2.ª — CUPON NUM. 65, observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Central y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 22 de octubre de 1945.—El Consejo de Administración.

1.037—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS- TRUCCION**

**BARCELONA.**

*Edicto*

Por el presente, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, se ha incoado a instancia de doña Felicidad Semmler Martínez, expediente sobre declaración de ausencia legal de doña Felicidad Martínez Abril, natural de Torre-La Cárcel (Teuel), donde nació en diecinueve de junio de mil ochocientos setenta y cinco, hija legítima de Manuel y Teresa, casada con don Federico María Semmler, que a mediados de octubre de mil novecientos cuarenta y uno salió de su domicilio de esta ciudad, calle de Feli y Codina, 59, torre, con dirección a Alemania.

Barcelona, once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

4.187—A. J.

1.ª 27-10-945

**V I G O**

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia número 1 de este partido.

Hago público: Que doña Joaquina de los Dolores Costas, hija de Flora Costas, natural de Santiago de Morgadanes, municipio de Gondomar, en este partido, falleció sin testar en la rúa de Verónica, 104, de la parroquia de Monte Pedral, de la ciudad de Lisboa (Portugal), el 22 de febrero de 1940. No se le conocen parientes de ninguna clase, y reclama su herencia el Estado; a beneficio de inventario.

Hecho el primer llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho, no se presentó pariente alguno dentro del plazo concedido, por lo que, de conformidad a lo que establece el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace este segundo por término de veinte días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y fijación en el pueblo de la naturaleza de la finada, con apercibimiento de que si no se presentaren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vigo, 16 de octubre de 1945.—El Juez, Carlos H. Santaló.—El Secretario (ilegible).

1.490—A. J.

**S O R B A S**

*Edicto y cédula de emplazamiento*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia accidental, que conoce de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don César Navarro Navarro, en nombre de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, como Organismo gestor del Fondo de Garantía en la Industria, contra los herederos de los componentes de la Comunidad Irec, Minas de Rodalquilar y Madroñal, sobre reclamación de veinte mil trescientas veintiuna pesetas ochocientos, interés legal de esta suma desde el 25 de abril de 1936 y costas, se ha acordado, en vista de haber transcurrido el término del emplazamiento hecho por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin que hayan comparecido don Nicolás Espinar Rodríguez, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, así como las personas desconocidas inciertas que puedan considerarse con derecho a la herencia yacente de don Juan López Soler o de quien tenga su representación legal, hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan en los autos, personándose en forma, el término inapropiable de cinco días, transcurrido el cual sin comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoles en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Dado en Sorbas a 22 de agosto de 1945.—El Secretario, Andrés Alvarez.

4.485—A. J.

**QUIROGA**

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia de Quiroga, y a instancia de Manuel González Casas, vecino de Centeais (Puebla Brollón), se sigue expediente para declarar el fallecimiento de José González Ballesteros y su madre, Matilde Ballesteros Garrido, el primero, sobrino del solicitante, los que se presentaron del último domicilio, que tuvo lugar en dicho Centeais en el año mil novecientos treinta y dos.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Quiroga a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Félix Fernández Badía.—El Secretario, José Arias.

1.480—A. J.

1.ª 27-10-1945

**AMURRIO**

*Edicto*

Don Enrique Rodríguez-Lacín Romero, Juez de Primera Instancia de Amurrio y su partido.

En virtud del presente hago público: Seguirse en este Juzgado, a instancia de don Manuel Pinedo Cuadra, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Carlos Faustino Pinedo Cuadra, natural de Gujuni, que embarcó para Méjico el dieciséis de julio de mil novecientos siete, sin haberse tenido más noticias.

Expidiéndose el presente en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que habrá de publicarse por dos veces, con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Amurrio a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Enrique Rodríguez-Lacín.—El Secretario en funciones, Miguel de Siles.

4.213—A. J.

1.ª 27-10-1945.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

**Juzgados civiles**

11.941

CAPE, Enrique; ignorándose las demás circunstancias, que tenía su residencia en Valencia, artista de varietés; procesado en causa 22 de 1945, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Zaragoza.

4.319

**ANULACIONES**

11.942

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a Alejandro Campos Ramírez y Vicente Patista Belda, procesados en sumario 87 de 1944, por haber sido el hecho declarado falso.

8.154

**EDICTOS**

**Juzgados militares**

11.913

Por el presente se cita y empieza a Claudina García, Ramón Pérez Jordá, Andrés Alvarez, Julio Ayuso, Rafael Sánchez Guerra, Rafael González y Enrique Fraile Garrido para que se personen ante este Juzgado Especial del Excmo. Sr. General Díez de Rivera, sito en esta plaza, calle de la Ciudad de Barcelona, número 46, antiguo y 38 moderno, en el plazo improrrogable de diez días, para notificarles el procesamiento recaído en el sumarsimo número 129.173, advirtiéndoles que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de julio de 1945.—El Secretario (ilegible). V.º B.º, el General Juez Instructor, Díez de Rivera.

9.196

**Juzgados civiles**

11.911

JASPE RIVAS, José; natural de La Coruña, casado, cineasta, domiciliado últimamente en la calle del Maestro Bretón, 9, situado en Chamartín de la Rosa (Madrid); comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 26 de esta plaza, sito en la calle de Piámonte, 2, para practicar diligencias en procedimiento que instruyo contra el mismo, por choque entre su coche particular, matrícula M-57503, y otro militar; caso de no efectuarlo, le pararán los perjuicios que haya lugar.

Madrid, 28 de septiembre de 1945.—El Teniente Coronel, Juez (ilegible).

9.834

11.945

Don Antonio Díaz Ojeda, Oficial honorario del Cuerpo Jurídico Militar, hoy desmilitarizado, el cual estaba de Juez Instructor en septiembre de 1939, deberá comparecer en el plazo de veinte días, a partir de la presente publicación, ante el Juez Instructor del Grupo de Automovilismo de la Segunda Región Militar, sito en el pabellón Palermo, a los fines de ser oído en declaración en el procedimiento previo núm. 3.608 del año 1939, significándole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla, 22 de septiembre de 1945.—El Teniente Juez Instructor, Adolfo González.—El Secretario, Antonio Roperó.

9.843